

31 MAY 2017
LANUS,

0326

R E S O L U C I O N

Nº _____

Visto lo solicitado en Expediente D-85169/2017, atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de junio de 2017, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Auxiliar de Enfermería), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Claudia Alejandra CARITON, Legajo Nº 24020/8, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Enfermería, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 628, Agrupamiento 4.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



